

ISSN: 0213-2052 - eISSN: 2530-4100
DOI: <https://doi.org/10.14201/shha202240333360>

LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DE LA VILLA DE PLINIO EL JOVEN EN TIFERNO TIBERINO: EVIDENCIA LITERARIA Y ARQUEOLÓGICA

The Economic Organisation of Pliny the Younger's Villa in Tifernum Tiberinum: Literary and Archaeological Evidence

Marcelo Emiliano PERELMAN FAJARDO
Universidad de Buenos Aires
mperelman88@hotmail.com

Fecha de recepción: 11-11-2021 Fecha de aceptación: 12-3-2022
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0310-1259>

RESUMEN: Se aborda en este trabajo un análisis de la evidencia literaria y arqueológica sobre la villa de Plinio el Joven en Tiferno Tiberino. El objetivo es trazar las principales características de la organización económica de esta finca, tanto en lo que hace a las formas de producción como así también al tipo de mano de obra utilizada. Se hará un especial hincapié en estudiar la función de los colonos arrendatarios, dilucidar la efectiva presencia de esclavos en la hacienda y apreciar el grado de sofisticación económica de Plinio como propietario.

Palabras clave: Plinio el Joven; Tiferno Tiberino; colonos; esclavos.

ABSTRACT: An analysis of the literary and archaeological evidence on the estate of Pliny the Younger in Tifernum Tiberinum is approached in this work. The objective is to trace the main characteristics of the economic organization of this farm, both in terms of the forms of production as well

as the type of labor used. Special emphasis will be placed on studying the role of the tenants, elucidating the actual presence of slaves on the hacienda, and appreciating the degree of economic sophistication of Plinio as owner.

Keywords: Pliny the Younger; Tifernum Tiberinum; tenants; slaves.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales testimonios sobre la organización económica de las antiguas villas itálicas se encuentra en las cartas de Plinio el Joven. En ellas, Plinio describe su hacienda ubicada en las cercanías del municipio de *Tifernum Tiberinum*, en el alto valle del Tíber. Debido a su importancia, estas epístolas se han visto envueltas en largos debates sobre su interpretación. Una larga tradición ha querido ver en el testimonio de Plinio una prueba fundamental de la crisis del modo de producción esclavista. Esta teoría se basaba en una supuesta ausencia de trabajo esclavo en sus propiedades y en las numerosas menciones a colonos en sus escritos. Se ha considerado, en este sentido, que la estructura organizativa de las propiedades de Plinio no correspondería a la clásica villa esclavista «a lo Columela», sino a una forma descentralizada de explotación, basada enteramente en el arrendamiento a pequeños colonos. Así lo entendió, pioneramente, el agrónomo escocés Adam Dickson, a finales del siglo XVIII. En su estudio sobre los tratados de agricultura latinos, señalaba que las haciendas romanas podían ser explotadas por esclavos (*servants*), la opción más extendida, o por arrendatarios (*farmers*), como en el caso de Plinio el Joven¹. Ya en el siglo XX autores como Vito Sirago y Pasquale Rosafio continuaron con la idea de que las propiedades de Plinio constituirían un modelo alternativo al de Columela². Se ha sugerido también que este tipo de organización sería producto de la mentalidad conservadora y aversa al riesgo que caracterizaría a la clase dominante romana³. Mediante un análisis de las cartas de Plinio, junto con el estudio de las últimas prospecciones arqueológicas en la villa, pondremos a prueba esta tesis.

1. Dickson, *Husbandry*, 42.

2. Sirago, *L'Italia agraria*, 119; Rosafio, «Rural Labour», 67-79.

3. Kehoe, *Investment*, 181-236; *idem*, *Law*, 93-129; *idem*, «Allocation of Risk», 15-42; Gibson, *Man of High Empire*, 150.

2. PRESENCIA DE ESCLAVOS EN LA VILLA DE PLINIO

A nuestro entender, la carta 3.19 presenta, contra lo usualmente sostenido, algunos indicios sobre la presencia de esclavos en la hacienda. Allí nuestro autor cavila sobre los beneficios de adquirir una propiedad adyacente a la suya. Entre las ventajas que Plinio contempla, figura la de realizar «economías de escala» mediante la utilización del mismo personal de servicio que ya se encontraba trabajando en su hacienda⁴. Menciona la posibilidad de colocar las dos propiedades juntas bajo el «mismo procurador» (*eodem procuratore*) y con casi los mismos «actores» (*isdem actoribus*). Generalmente, este pasaje fue tomado como una prueba de la inexistencia de trabajo esclavo en las fincas de Plinio, por el hecho de que no apareciera el término *vilicus*⁵. Sin embargo, en esta época la palabra *actor* solía usarse como sinónimo de *vilicus*⁶. Varios pasajes de la literatura agronómica dan cuenta del uso de *actor* en este sentido⁷. De hecho, la previa mención de Plinio del *procurator* ya nos da la pauta de que los *actores* de su finca son *vilici*. Cuando Columela recomendaba que la era estuviera a la vista del dueño o del *procurator*, ya que así se controlaba mejor el trabajo que allí se hacía, estaba dando cuenta de la existencia de una jerarquía en la cual el *procurator*, en calidad de administrador, controlaba el trabajo de la cuadrilla de esclavos liderada por el *vilicus/actor*⁸. En el caso de Plinio, es razonable suponer que los roles del *procurator* y del *actor* fuesen distintos. Téngase en cuenta, además, que el plural de *actoribus* englobaría lógicamente la mención a cuadrillas de trabajadores esclavos con sus respectivos *vilici/actores*.

No obstante, con base en esta supuesta inexistencia de esclavos, se consideró también que la hacienda de Plinio ni siquiera sería una villa rústica propiamente dicha, esto es, un centro productivo que aglutinara distintas actividades económicas en su entorno, sino simplemente un centro «operativo» encargado de cobrar rentas⁹. A diferencia del modelo de la villa esclavista clásica, descrita en Columela y representada por la famosa villa de Settefinestre, la villa de Plinio ni siquiera habría tenido una *pars*

4. Plin. *Ep.* 3.19.2: «Sollicitat primum ipsa pulchritudo iungendi, deinde quod non minus utile quam voluptuosum posse utraque eadem opera, eodem viatico invisere, sub eodem procuratore ac paene isdem actoribus habere, unam villam colere et ornare, alteram tantum tueri». Todas las citas de las cartas de Plinio corresponden a la edición de Keil.

5. Martín, «Pline le Jeune», 81; Sherwin-White, *Letters*, 254; Rosafto, «Rural Labour», 68.

6. Carlsen, *Vilici*, 121-122; Aubert, *Business Managers*, 190.

7. Col. 1.7.7; 1.8.5; 6.27.1; 12.3.6.

8. *Ibid.* 1.6.23.

9. Rosafto, «Rural Labour», 68.

*rustica*¹⁰. Todo el terreno estaría dividido en pequeñas parcelas trabajadas por colonos, que abonarían rentas recolectadas por los *actores*. Este sería el principal ingreso de las arcas de Plinio¹¹. Si bien la mayoría de los investigadores no llegaron a conclusiones tan radicales, existe un cierto consenso en señalar que la mayoría de las tierras de Plinio se encontraban arrendadas¹².

Sin embargo, estas suposiciones no parecen corresponderse con la más reciente evidencia arqueológica. Las excavaciones en la finca de Plinio llevadas adelante por la Universidad de Perugia y la *British School at Rome* nos han dado una valiosísima información acerca de la organización económica de esta villa¹³. En primer lugar, podemos descartar la supuesta inexistencia de la *pars rustica*. Ya el propietario anterior a Plinio habría construido la gran villa central acorde al modelo canónico de los agrónomos latinos: *pars urbana*, *pars rustica* y *pars fructuaria*¹⁴. En lo que hace a la conformación de la *pars rustica*, encontramos las mismas estructuras de las que hablaba Columela para el procesamiento de la vid: una habitación destinada al pisado de la uva (*calcatorium*), dos *lacus vinarii* para la fermentación del mosto y 25 ánforas (*dolia*) de distintas dimensiones halladas en una sala contigua (la *cella vinaria*)¹⁵. Otras instalaciones de la villa darían cuenta de la existencia de un granero y de una era cercana al mismo¹⁶. Las intervenciones posteriores de Plinio no harían más que ampliar estas instalaciones, incluyendo la construcción de una *casa colonica* compuesta de almacenes y establos¹⁷. Estas evidencias señalarían que la villa de Plinio estaba lejos de ser solamente un centro operativo, sino que constituía también un centro productivo de características relevantes.

10. *Ibíd.* 75.

11. *Ídem*; De. Ste. Croix, *Lucha de clases*, 686, n. 19.

12. De Neeve, «Roman Landowner», 373; Kehoe, *Investment*, 4, 189; *ídem*, *Law*, 106; *ídem*, «Allocation of Risk», 17.

13. Coarelli y Patterson, *Mercator placidissimus*.

14. Uroz Sáez, «Evolución del hábitat», 155.

15. *Ibíd.* 156.

16. Braconi y Uroz Sáez, «Plinio il Giovane», 101.

17. Uroz Sáez, «Evolución del hábitat», 160.

3. ESTRUCTURA BIPARTITA DE LA VILLA DE PLINIO

Respecto de los terrenos de cultivo, se puede decir que la finca de Plinio encajaba bastante bien en el modelo de una hacienda bipartita¹⁸: un sector de cultivo intensivo, principalmente viñedos, explotado con mano de obra esclava, y un sector subsidiario de economía de subsistencia arrendado a colonos. Esta organización es visible tanto en las cartas como en la evidencia arqueológica. Comencemos por la primera. En la carta 5.6 tenemos la descripción más completa de la finca¹⁹. Plinio comienza describiendo los cultivos y actividades practicadas. Señala que, debido al clima frío, no se cultivaban allí ni mirtos ni olivares²⁰. La caza es caracterizada como abundante y variada²¹. Menciona además la existencia de colinas en las cuales se mezclan bosques de árboles maderables y fértiles tierras²². En la parte baja de estas colinas se extienden, en todas direcciones, viñedos (*vinea*) y *arbusta*²³. En general, los traductores se han inclinado por interpretar este último término en su sentido más literal: «árboles», «arbustos» o «árboles frutales»²⁴. Pero *arbustum* designa también, en el lenguaje técnico de los agrónomos, a las viñas maridadas con árboles, generalmente olmos, álamos u olivares²⁵. A diferencia de la *vinea*, que al montarse sobre estacas o sobre la propia planta ocupa todo el espacio disponible del terreno, el *arbustum*, o viña maridada, permite la presencia de la vid junto con otros cultivos, principalmente trigo, en los espacios entre los árboles. Siguiendo la clasificación que realiza Braconi, estaríamos frente a dos sistemas de cultivos distintos en la propiedad de Plinio²⁶. Por un lado, la *vinea*, exponente de la viticultura intensiva, de riesgo concentrado,

18. Sarris, «Manorial Economy», 279-311.

19. De Neeve, «Roman Landowner», 368, y Scheidel, *Grundpacht*, 68, suponen que Plinio no describía su villa, sino la región. Sin embargo, el descubrimiento, en un extenso radio, de sellos de ladrillos con las iniciales de Plinio, *CPCS*, nos hace suponer que la hacienda de Plinio era inmensa, Uroz Sáez, «Fundatory Property», 131.

20. Plin. *Ep.* 5.6.4: «caelum est hieme frigidum et gelidum; myrtos oleas, quaque alia adsiduo tepore laetantur, aspernatur ac respuat».

21. *Ibid.* 5.6.7: «frequens ibi et varia venatio».

22. *Ibid.* 5.6.8: «inde caeduae silvae cum ipso monte descendunt: has inter pingues terrenique colles».

23. *Ibid.* 5.6.9: «sub his per latum omne vineae porrigitur unamque faciem longe lateque contextunt quarum a fine imoque quasi margine arbusta nascuntur».

24. Una enumeración de interpretaciones en este sentido en Braconi, «Paysage», 161.

25. Col. 5.6.5; 5.6.7; Plin. *Nat.* 17.35.200-201. La edición de las cartas de Plinio de Trisoglio, *Opere*, 525, es la única traducción que atinó a descifrar el significado de *arbusta*, al traducirlo como «piantagione d'alberi» y aclarar en nota al pie que se trata de árboles «accostati alle vigne». Llamativamente, Braconi parece desconocer esta traducción.

26. Braconi, «Territorio», 79.

que supone terrenos y «capital» abundantes, cultivada en las colinas, que requiere cercamiento y que es incompatible con el pastoreo. Por el otro, el *arbustum*, exponente de la *coltura promiscua* campesina, caracterizado tanto por la diversificación del riesgo al permitir la coexistencia con otros cultivos, como también por el uso de terrenos y recursos limitados, por su cultivo en terrenos llanos y húmedos, por su ausencia de cercados y por su combinación con el pastoreo. En esta distinción entre *vinea* y *arbustum* puede verse una forma de hacienda bipartita.

Luego de la *vinea* y del *arbustum*, Plinio menciona «prados y tierras de labor» roturadas con pesados arados y enormes bueyes, debido a lo compacto del suelo²⁷. Un aspecto destacable es que la organización de la *villa* de Plinio coincide a grandes rasgos con lo recomendado por los agrónomos sobre la utilización del terreno. Por ejemplo, Varrón adjudicaba las llanuras para el trigo, las colinas para los viñedos y las montañas para los bosques²⁸. La organización espacial de las actividades agrícolas denota también una jerarquía de cultivos, en el cual la *vinea* ocupa el lugar preponderante. Nótese la similitud de la descripción de la carta 5.6 con la 1.20, en la cual Plinio hace un paralelismo entre su profesión como jurista y su faceta de agricultor²⁹. Se repite aquí el mismo orden: primero *vinea*, luego *arbustum* y en tercer lugar *campi* de trigo, cebada y legumbres. Otro precepto de los agrónomos, la cercanía con una vía navegable para transportar los productos³⁰, también es seguido por Plinio: por los campos de la propiedad pasa el Tíber, que permite exportar directamente los productos de la finca al gran mercado de Roma³¹. La explotación intensiva de viñedos, señalada por la mención a la *vinea*, encuentra su natural correlato en la colocación comercial de esta producción.

La importancia que Plinio le adjudicaba a la presencia de *vinea* en su finca queda patente también en la propia descripción de la *pars urbana*. Plinio señala que su villa se encontraba en las primeras pendientes de

27. Plin. *Ep.* 5.6.9-10: «prata inde campique: campi quos non nisi ingentes boves et fortissima aratra perfringunt. Tantis glaebis tenacissimum solum, cum primum prosecatur, adsurgit ut nono demum sulco perdometur».

28. Var. *R.* 1.6.5: «propter haec tria fastigia formae discrimina quaedam fiunt sationum, quod segetes meliores existimantur esse campestris, vineae collinae, silvae montanae».

29. Plin. *Ep.* 1.20.16: «utque in cultura agri non vineas tantum verum etiam arbusta, nec arbusta tantum verum etiam campos curo et exerceo, utque in ipsis campis non far aut siliginem solam sed hordeum, fabam ceteraque legumina sero, sic in actione plura quasi semina latius spargo, ut quae provenerint colligam».

30. Cato, *Agr.* 1.3.

31. Plin. *Ep.* 5.6.12: «medios ille agros secat, navium patiens, omnisque fruges devehit in urbem».

una colina, actualmente conocida como *colle Plinio*³². Esto significa que su villa se encontraba inmersa entre los viñedos, algo que Plinio no dejará de señalar obsesivamente en un pasaje donde repite seis veces la palabra *vinea*³³. Mientras la *vinea* se cultivaba en las cercanías de las *pars urbana*, los campos de cereales, las praderas para el ganado y el cultivo de *arbus-tum* estaban más alejados de la villa, por fuera de los jardines, como remarca Plinio en otro pasaje de su carta³⁴.

Ambos cultivos suponían considerables diferencias en las cantidades de trabajo requeridas³⁵. Los agrónomos calculaban que mientras un trabajador podía ocuparse de 18 yugadas de *arbus-tum*, en el caso de la *vinea* solo podía hacerse cargo de entre 7 a 10 yugadas³⁶. Esta diferencia era producto de la distinta densidad de los viñedos: si la *vinea* solo permitía espacios de entre 3 y 10 pies³⁷, el *arbus-tum* suponía unos 40 pies entre los árboles³⁸, lo que habilitaba intercultivar cereales, legumbres, hortalizas o incluso usar la tierra como prado del ganado. Es evidente que la práctica del *arbus-tum* no acarrea un beneficio tan grande como el de la *vinea*. Sin embargo, para un pequeño agricultor, cultivar *arbus-ta* le permitía complementar los ingresos del viñedo con los de otros cultivos. Además, el *arbus-tum* era recomendable para tierras que no produjeran vino bueno y abundante, lo que reafirma el rasgo secundario que este tipo de cultivo debía tener en las grandes haciendas de la elite terrateniente³⁹.

Hay que señalar también que no solo se trata de distintas intensidades laborales, sino también de trabajos cualitativamente diferentes. Carandini afirmaba que la viña maridada era más compatible con la pequeña gestión

32. *Ibíd.* 5.6.14: «villa in colle imo sita prospicit quasi ex summo».

33. *Ibíd.* 5.6.27-31: «harum alia areolae illi in qua platani quattuor alia prato alia vineis imminet diversasque caeli partes ut prospectus habet. In summa cryptoporticu cubiculum ex ipsa cryptoporticu excisum, quod hippodromum vineas montes intuetur. Iungitur cubiculum obvium soli, maxime hiberno. Hinc oritur diaeta, quae villae hippodromum adnectit. Haec facies, hic usus a fronte. A latere aestiva cryptoporticus in edito posita, quae non aspicere vineas, sed tangere videtur: in media triclinium saluberrimum adflatum ex Appenninis vallibus recipit: post latissimis fenestris vineas, valvis aequae vineas, sed per cryptoporticum quasi admittit. A latere triclinii, quod fenestris caret, scalae convivio utilia secretiore ambitu suggerunt. In fine cubiculum, cui non minus iucundum prospectum cryptoporticus ipsa quam vineae praebent».

34. *Ibíd.* 5.6.18: «pratam inde non minus natura quam superiora illa arte visendum; campi deinde porro multaque alia prata et arbusta».

35. Duncan-Jones, *Roman Empire*, 327-333.

36. *Arbus-tum*: Col. 2.12.7; Var. *R.* 1.19.1. *Vinea*: Plin. *Nat.* 17.215; Col. 3.3.8; Var. *R.* 1.18.2.

37. Col. 5.3.1-9.

38. *Ibíd.* 5.6.11.

39. Duncan-Jones, *Roman Empire*, 59.

familiar de la tierra, representada por los colonos arrendatarios, mientras que la *vinea*, junto también con el *oletum* intensivo, era más apropiada a la plantación esclavista comercialmente orientada⁴⁰. Una de las razones es que la vigilancia de la mano de obra esclava en un cultivo de *arbustum* debía de ser muy compleja, tanto por la disposición dispersa de las filas de árboles como por la ausencia de cercados⁴¹. El viñedo intensivo *circa villam*, en cambio, se prestaba mejor a una estricta vigilancia, como certifica Plinio cuando dice que su villa estaba rodeada por muros de mampostería⁴². Esto explica también por qué no necesitaba utilizar esclavos encadenados⁴³: unos viñedos bien fortificados lo tornarían innecesario.

Otro indicio que confirma este escenario es la evidencia de centuriación del territorio. En el *liber coloniarum* consta que el *ager tiferinus* fue objeto de un proceso de repartición de tierras a colonos en la época del emperador Tiberio, en un territorio que ya había sido asignado previamente y que con este emperador fue dividido en terrenos aún más pequeños⁴⁴. Las prospecciones arqueológicas confirman este escenario de centuriación en la zona y evidencian, además, una laguna de distinta orientación, coincidente con el lugar donde se hallaba la finca de Plinio⁴⁵. Los *coloni* en la doble acepción del término, ya sea como pequeños propietarios o como arrendatarios, coexistían con las grandes propiedades de la aristocracia senatorial. De esta forma, los colonos de los que habla Plinio en sus cartas pueden haber tenido su origen en este proceso de centuriación. No es descartable que su condición de pequeños propietarios los haya puesto en relaciones de dependencia con los grandes propietarios de la zona, lo que en algunos casos puede haber llevado a la pérdida de la propiedad de la parcela y su posterior explotación bajo la forma del

40. Carandini, *Schiavi*, 94.

41. Braconi, «Territorio», 84.

42. Plin. *Ep.* 5.6.17: «omnia maceria muniuntur».

43. *Ibid.* 3.19.7. Últimamente Ulrike Roth, «Men Without Hope», 71-94, ha sostenido que los esclavos no habrían trabajado encadenados en los campos de Italia, como suele suponer la casi totalidad de la crítica moderna, sino que la categoría del *servus vinculus* correspondería a un tipo de esclavo que fue castigado con portar cadenas al menos alguna vez en su vida. La realidad es que la interpretación de Roth no resulta convincente, sobre todo en pasajes donde el sentido del texto es claramente opuesto al que la autora pretende. Por ejemplo, cuando Columela (1.9.4) señala que los viñedos son cultivados normalmente *per alligatos*, esto es, «por medio de esclavos amarrados». El sentido del término *alligatos*, participio perfecto pasivo del verbo *alligo* (atar, amarrar), es claro que apunta a cuadrillas de esclavos que trabajan encadenados o amarrados.

44. *Grom. vet.* 224, 1-5 L: «ager Tiferinus in centuriis fuit assignatus postea iussu imp. Tiberi Caesaris, quis prout occupavit miles, deficientibus, aliis paucioribus est assignatus».

45. Braconi, «Paysage», 157-158.

arrendamiento. Al coincidir el territorio asignado con la llanura, es probable que el cultivo promiscuo del *arbustum* haya sido el predominante en esta zona, mientras que los viñedos intensivos ocuparan la colina donde se encontraba la finca de Plinio⁴⁶.

Poseemos también referencias directas a la organización y a la venta de la producción de las *vinea* en dos cartas. En la carta 9.20, Plinio se queja, como es habitual en él, de una mediocre vendimia⁴⁷. Utiliza la expresión «recojo la vendimia» (*vindemias colligo*), lo que indicaría que se refiere a la cosecha de los viñedos (*vinea*) bajo supervisión directa en su hacienda. El patetismo de la descripción posterior lo confirma, cuando Plinio menciona las tareas que hace durante la vendimia: «arrancar de vez en cuando un racimo de uvas» (*non numquam decerpere uvam*), «visitar la prensa» (*torculum invisere*), «probar el mosto del lagar» (*degustare de lacu mustum*), «sorprender a los [esclavos] urbanos, que supervisan ahora a los [esclavos] rústicos» (*obrepere urbanis, qui nunc rusticis praesunt*). Como se ve a simple vista, todas estas referencias corresponden plenamente a la *pars rustica*, tanto aquellas que conciernen a las *vinea* plantadas en las inmediaciones de la villa (por la mención a los racimos) como también a aquellas que corresponden al procesamiento de la uva y la obtención del vino (menciones a la prensa y al lagar)⁴⁸. Incluso confirman nuevamente la utilización de mano de obra esclava en la finca, por la mención a aquellos esclavos «urbanos» (*urbanis*) y «rústicos» (*rusticis*)⁴⁹.

La carta 8.2, por su parte, versa sobre la comercialización del vino producido en la villa de Plinio. Allí nuestro autor señala que vendió «la cosecha» a ciertos comerciantes que especulaban con obtener buenos

46. Braconi, «Territorio», 83.

47. Plin. *Ep.* 9.20.2: «ipse cum maxime vindemias, graciles quidem, uberiores tamen quam exspectaveram, colligo; si colligere est non numquam decerpere uvam, torculum invisere, degustare de lacu mustum, obrepere urbanis, qui nunc rusticis praesunt meque notariis et lectoribus reliquerunt».

48. Otra breve referencia al tiempo dedicado por Plinio a la vendimia, *Ep.* 9.16.1: «nobis venari nec vacat nec libet: non vacat quia vindemiae in manibus, non libet quia exiguae».

49. Sirago, *L'Italia agraria*, 119, sostuvo la ingeniosa teoría de que esta carta sería posterior al cambio de sistema (del arrendamiento a la aparcería) que Plinio menciona en *Ep.* 9.37.3, entendiéndose entonces por *rustici* a los arrendatarios devenidos aparceros y por *urbani* a los *exactores operis* que Plinio pone para que controlen la entrega de la parte convenida como renta durante la cosecha. Rosafio, «Rural Labour», 73, también se hace eco de esta teoría. En realidad, los colonos de Plinio no cultivaban *vinea*, sino *arbusta*. Además, es lógico suponer que hay un juego de palabras entre *urbanis* y *rusticis*, que funcionan como adjetivos sustantivados, con lo cual *rusticis* no puede aludir a «campesinos» o «arrendatarios», *cfr.* Sherwin-White, *Letters*, 504.

precios de venta, pero que luego sus esperanzas de ganancias se vieron frustradas, se supone, por una caída imprevista del precio⁵⁰. Todo hace pensar, como lo demuestra la carta 9.20 (y también la 9.16), que Plinio no vende a estos comerciantes las uvas, sino el vino producido en las prensas y lagares de su *villa*. La expresión de Plinio al decir que «había vendido la vendimia» (*vendideram vindemias*) hizo pensar que Plinio adjudicaba la cosecha y el procesamiento de la uva a estos negociantes⁵¹. Pero teniendo en cuenta la evidencia, tanto literaria como arqueológica, que demuestra que Plinio poseía instalaciones para procesar la vid, no tendría mucho sentido suponer que Plinio vendía solo las uvas. La venta de la «cosecha» debe interpretarse como una venta adelantada que buscaba reducir los riesgos ocasionados por la alta volatilidad de precios del mercado del vino⁵². En el caso de los comerciantes, estos buscaron asegurarse la adquisición del vino ante una perspectiva excesivamente optimista que luego se vería frustrada. Plinio, por su parte, obtenía un ingreso menor a si hubiese vendido él mismo el vino a precios ventajosos, pero se aseguraba un ingreso estable ante el caso de que los precios sufrieran una abrupta caída.

Lo anterior avala la afirmación de René Martin al decir que Plinio, cuando evocaba sus problemas como productor, «c'est toujours en viticulteur qu'il parle»⁵³. La prédica de Columela en pos del cultivo intensivo de la viña encuentra su eco en las actividades viticultoras de Plinio, quien era sin dudas un fiel lector del gaditano⁵⁴. La presencia indudable de *vinea* nos demuestra que Plinio, lejos de poseer una actitud conservadora o reacia a la inversión productiva⁵⁵, tenía un comportamiento de avanzada que, incluso, superaba en audacia los consejos que hiciera el mismísimo Columela. Si bien este no cejaba en su afán de defender el cultivo de *vinea*, también contemplaba que el agricultor se inclinase por formas de labranza mixta, como el *arbustum*. Por eso recomendaba, en el hipotético caso de que el agricultor decidiera cultivar grano, dejar un espacio de cuarenta pies entre las arboledas emparradas (en caso contrario, la distancia debía ser de 20 pies)⁵⁶. Ahora podemos comprender mejor la obsesión de Plinio en la carta 5.6 por dejar bien en claro que él cultivaba *vinea*,

50. Plin. *Ep.* 8.2.1-2: «Vendideram vindemias certatim negotiatoribus ementibus. Invitabat pretium, et quod tunc et quod fore videbatur. Spes fefellit».

51. Sherwin-White, *Letters*, 449; De Neeve, «Roman Landowner», 376-378.

52. Purcell, «Wine and Wealth», 1-19.

53. Martin, «Pline le Jeune», 74.

54. *Ibid.*, pp. 79-81.

55. Como supone Kehoe, *Investment*, 25; *idem*, *Law*, 36-37; *idem*, «Allocation of Risk», 28.

56. Col. 5.6.11; 5.7.3.

una forma de ocultar bajo la marca del estatus una actividad económica enormemente lucrativa. Que el cultivo de *vinea* era diez veces más productivo que el de *arbustum* lo demuestran estudios comparativos de las cosechas agrícolas del siglo XIX en Italia, cuando todavía ambos cultivos subsistían (luego el *arbustum* tendería a desaparecer)⁵⁷. Naturalmente, la *vinea* suponía una inversión mucho más costosa y arriesgada, por lo cual el *arbustum* podía convertirse en una estrategia comercial de «subexposición al riesgo», gracias a la diversificación de cosechas que permitía y a los menores costos que aparejaba. Es por ello que el *arbustum* no debió ser solo un cultivo campesino, sino también una buena opción para terratenientes de medianos recursos que no podían afrontar los excesivos costos y riesgos de la *vinea*⁵⁸.

4. ESCLAVOS Y COLONOS

Respecto a lo extendido que debía de estar este tipo de explotaciones bipartitas, se puede afirmar con cierta seguridad que la estructura de la finca de Plinio no constituía una excepción, como lo demuestra nuevamente la carta 3.19. Si observamos las características de la finca vecina que quiere comprar Plinio, encontraremos bastantes similitudes con la suya. En principio, algunos terrenos parecerían estar enclavados dentro de los de Plinio⁵⁹. Es lógico suponer que los predios de la llanura, principalmente a cargo de pequeños productores, hayan ido pasando paulatinamente a mano de los grandes propietarios. Las repetidas crisis por malas cosechas, fenómeno del que el propio Plinio suele quejarse en sus cartas, es una probable causa. El carácter azaroso de este proceso y la dependencia del colono con tal o cual propietario habría generado una compleja mezcla de parcelas, pertenecientes a distintas villas. Los *praedia* en venta incluían también la villa principal, lo que motiva el comentario de Plinio de habitar y embellecer una villa y mantener la otra solo en buen estado (desconocemos si se refiere a la que ya tenía o a la que pensaba comprar)⁶⁰. Respecto de las actividades económicas de la finca en venta, se aprecia que son muy similares a las de Plinio⁶¹. La propiedad vecina

57. Van Limbergen, «Vinea vel arbustum?», 42.

58. *Ibid.*, p. 43.

59. Plin. *Ep.* 3.19.1: «praedia agris meis vicina atque etiam inserta venalia sunt».

60. *Ibid.* 3.19.2.

61. *Ibid.* 3.19.5: «iam, quod deliberationis nostrae caput est, agri sunt fertiles pingues aquosi, constant campis vineis silvis, quae materiam et ex ea redditum sicut modicum ita statum praestant».

poseía tierras de labor (*campi*), viñedos (*vineis*) y bosques (*silvis*), una organización similar a la que describía Plinio de sus propias tierras en la carta 5.6. Se puede deducir entonces que el modelo de *villa* de Plinio, con un sector de gestión directa y un sector complementario de pequeñas unidades productivas, *fundi*, arrendadas por colonos, estaba bastante extendido en la región⁶².

En base a las similitudes entre las dos fincas, se deduce que las deliberaciones de Plinio en torno a las ventajas y desventajas de su adquisición correspondían a las distintas necesidades que presentaba cada sector. De esta forma, al unir las dos propiedades, Plinio considera que puede hacer un gran ahorro al poder utilizar casi todo el mismo personal servil que venía empleando en su finca⁶³. Además del mismo procurador (*eodem procuratore*) y de casi los mismos capataces de esclavos (*paene isdem actoribus*) que mencionaba anteriormente, se hacía ahorro de gastos en personal de servicio (*sumptus atriensum*), en jardineros (*topiariorum*) y en artesanos (*fabrorum*). Mientras que estas figuras correspondían a la *pars urbana*, el *procurator* y los *actores* debían encargarse de los asuntos relacionados con la *pars rustica*. Hasta aquí Plinio no menciona esclavos de cuadrilla, pero bien sabemos, por lo analizado con anterioridad, que debía contar con ellos, principalmente para la explotación directa de los viñedos. Que pensaba contar también con ellos para la explotación de la finca en venta se puede dar por seguro debido a la intención de usar «casi los mismos capataces», pues no tendría sentido poner capataces sin sus correspondientes dirigidos. Si, como dice Plinio, la finca en venta, al igual que la suya, posee *vineae*, resulta lógico suponer que los *actores* y sus cuadrillas se encargasen de trabajar estos viñedos de forma intensiva. Es probable que Plinio tuviera en mente unificar sus viñedos junto con los de su vecino, una operación para la cual podía posiblemente arreglárselas con el mismo procurador, encargado de la administración general de las propiedades, pero para la que debía hacerse con un mayor plantel de esclavos, teniendo en cuenta la alta demanda de trabajo que este cultivo requiere. Por lo tanto, si con los capataces que explotaban ya su finca, como él mismo lo reconoce, no le alcanzaba para explotar la nueva propiedad, con la adquisición, como mínimo, de un *actor*, debía a su vez incorporar una cuadrilla de esclavos, específicamente de *vinitores*⁶⁴.

62. Braconi, «Paysage», 158.

63. Plin. *Ep.* 3.19.3: «Inest huic computationi sumptus supellectilis, sumptus atriensium, topiariorum, fabrorum atque etiam venatorii instrumenti; quae plurimum refert unum in locum conferas an in diversa dispergas».

64. En Col. 1.9.7 se recomienda formar cuadrillas de no más de diez esclavos, con lo cual, si Plinio pensaba extender la producción de viñas con la anexión de la finca en venta,

Entre las desventajas ocasionadas por la compra de este fundo vecino, se encuentra evidentemente la necesidad de comprar estos esclavos. Plinio mencionará esta cuestión luego. Otro de los problemas que Plinio advierte es el peligro de exponer una finca de tan importantes dimensiones a los mismos accidentes atmosféricos⁶⁵, aunque después lo contrapesa con una ventaja no económica, sino estética, consistente en la agradable sensación de pasar de una propiedad a otra⁶⁶. En lo que constituye un estilo característico de su escritura, Plinio salta de un aspecto al otro sin demasiada sistematicidad. A la mitad de la carta, Plinio enuncia el principal dilema al que se enfrenta⁶⁷: los campos son fértiles, ricos y abundantes en agua; hay, como vimos anteriormente y al igual que en la finca de Plinio, campos de cereal, viñedos intensivos y bosques cuya madera proporciona una renta modesta pero segura. Pero, nos advierte Plinio, esta fertilidad de la tierra se agota por los «ineficaces cultivadores» (*inbecillis cultoribus*), pues el propietario anterior vendió en más de una ocasión las cosas empeñadas (*pignora*), lo que, si bien reducía temporalmente los atrasos en el pago de la renta de los colonos (*reliqua colonorum*), agotaba al mismo tiempo sus recursos para el futuro. En consecuencia, esta situación provocaba nuevamente atrasos en el pago de la renta. Si nos atenemos al modelo de finca rústica que las excavaciones arqueológicas en la zona han sacado a la luz, podemos afirmar que estos colonos endeudados debían pertenecer al sector de agricultura extensiva, a los campos de cereales (*campis*). Por su parte, la explotación de los viñedos intensivos (*vineis*) debía ser llevada adelante por trabajadores esclavos⁶⁸. El comentario de Plinio nos indica que la situación del propietario anterior era desesperada: ha vendido las existencias empeñadas de los colonos, entre las cuales se debían contar equipos de arado y bueyes⁶⁹.

debía desembolsar entonces una considerable suma en la compra de un número aproximado de esclavos viñadores. En *ibíd.*, 1.9.4; 3.3.8, se recalca especialmente que no cualquier tipo de esclavo era adecuado para estas tareas.

65. Plin. *Ep.* 3.19.4: «contra vereor ne sit incautum, rem tam magnam isdem tempestatibus isdem casibus subdere; tutius videtur incerta fortunae possessionum varietatibus experiri».

66. *Ibíd.* 3.19.4: «habet etiam multus iucunditatis soli caelique mutatio ipsaque illa peregrinatio inter sua».

67. *Ibíd.* 3.19.5-6: «Sed haec felicitas terrae inbecillis cultoribus fatigatur. Nam possessor prior saepius vendidit pignora, et dum reliqua colonorum minuit ad tempus, vires in posterum exhaust, quarum defectione rursus reliqua creverunt».

68. Braconi, «Territorio», 84.

69. Plin. *Ep.* 5.6.10 advierte que las tierras de la planicie eran roturadas con enormes bueyes (*ingentes boves*) y pesadísimos arados (*fortissima aratra*), debido a lo compacto del suelo.

Un problema radica en si había o no esclavos entre las cosas empeñadas por los colonos, principalmente por la siguiente declaración de Plinio: «sunt ergo instruendi eo pluris quod frugi mancipiis: nam nec ipse usquam vinctos habeo nec ibi quisquam»⁷⁰. Literalmente: «deben ser provistos con buenos esclavos, lo cual aumentará el desembolso, pues no tengo esclavos encadenados en ningún lado y nadie aquí tiene». La mayoría de los comentaristas interpretaron que el sujeto de la construcción perifrástica pasiva *sunt instruendi* («deben ser provistos») eran los colonos endeudados (*colonorum*, en la oración anterior)⁷¹. A partir de esta lectura, algunos autores consideraron que estos colonos serían empresarios «cuasi-capitalistas» de considerables recursos, ya que se encargarían de la provisión de «capital» bajo la forma de instrumentos, animales y, principalmente, esclavos⁷². En base a esta afirmación de Plinio, Kehoe sostuvo que los colonos cargaban con todo el peso de la inversión y administración de las propiedades, mientras que los terratenientes como Plinio, de mentalidad conservadora y ajena al riesgo, podían desentenderse de la producción⁷³.

Sin embargo, el sujeto obvio de *sunt instruendi* no es, ni necesaria ni primordialmente, *coloni* (*colonorum*). A nuestro entender, es más bien *agri*, los campos, en la oración anterior. Esto significa que Plinio no se estaba refiriendo a que los colonos fuesen equipados con esclavos, sino a que lo fuesen los campos. En la oración posterior se aclara el sujeto de *sunt instruendi*, pues allí leemos el siguiente pedido de Plinio a su amigo:

«Superest ut scias quanti videantur posse emi; sestertio tricies, non quia non aliquando quinquagies fuerint, verum et hac paenuria colonorum et communi temporis iniquitate ut reditus agrorum sic etiam pretium retro abiit»⁷⁴.

Literalmente: «falta que sepas en cuánto me parece que pueden comprarse». Nuevamente el sujeto está elidido, pero resulta obvio que no pueden ser bajo ningún punto «los colonos», sino «los campos». De hecho, le sigue luego toda una elucubración acerca de cuánto podían llegar a costar estos campos, que otrora valieran cinco millones de sestercios y ahora solo tres. Con lo cual se concluye que Plinio siempre estuvo hablando

70. *Ibid.* 3.19.7.

71. Sherwin-White, *Letters*, 256; Finley, «Tenancy», 108; Martin, «Pline le Jeune», 82; De Ste. Croix, *Lucha de clases*, 257; De Neeve, «Roman Landowner», 385.

72. De Neeve, «Roman Landowner», 387; Kehoe, *Investment*, 149-151; *idem*, *Law*, 93-94; *idem*, «Allocation of Risk», 29-30; Scheidel, *Grundpacht*, 67.

73. «As I have suggested, such landowners regularly tried to impose the costs of investment in such agriculture on their tenants», Kehoe, «Allocation of Risk», p. 29.

74. Plin. *Ep.* 3.19.7.

de los campos y que el comentario sobre los colonos no es más que una digresión que atañe solo a un sector particular de la villa a comprar.

Esta interpretación fue sostenida en su momento por Heitland, aunque este lo relegó solo a un comentario en nota al pie, sin mayores precisiones⁷⁵. Su tesis suponía la expulsión de estos colonos endeudados y, por consiguiente, el cambio de gestión de esos campos, explotados ahora directamente con esclavos⁷⁶. Hay que señalar que la lectura de *agri* como sujeto de *sunt instruendi* fue esbozada también por Josef Martin en 1919 y fue adoptada luego por Mauriz Schuster para su edición de 1952 de las cartas de Plinio en la Teubner Verlag⁷⁷. La hipótesis de lectura de Martin y Schuster encuentra su punto fuerte en el hecho de que difícilmente Plinio estuviera cambiando aleatoriamente el sujeto de los verbos de dos oraciones consecutivas cuyos sujetos están desinencialmente implícitos: *sunt ergo instruendi* y *superest, ut scias, quanti videantur*. Sin embargo, esta hipótesis tiene dos puntos débiles que es preciso corregir. En primer lugar, está la conjunción *ergo* que, interpretada en su significado más usual, enlazaría la consecuencia de una causa previamente mencionada: al estar los colonos en bancarrota, «deben, *por lo tanto*, ser equipados con esclavos...». Esta lectura abonaría la tesis mayoritaria de que Plinio pensaba proveer de esclavos a los colonos. La hipótesis de Martin en este punto era a todas luces defectuosa, pues tomaba el *ergo* como si fuese un «pero», significado que ningún diccionario reconoce⁷⁸. Pero puede ser que el *ergo* en cuestión no sea ni un «por lo tanto» ni un «pero», sino un «como venía diciendo anteriormente», significado que sí es reconocido por los diccionarios y cuya función es la de retomar un pensamiento anterior interrumpido por una digresión⁷⁹. En este caso, Plinio vuelve a referirse a los campos (*agri*), al mencionar la necesidad de comprar esclavos para poner a producir esas parcelas. Recuérdese que una de las ventajas de

75. Heitland, *Agricola*, 320, n. 4.

76. Capogrossi Colognesi, «Grandi proprietari», 354, retomó la tesis de Heitland aunque consideró que los esclavos que habrían reemplazado a los colonos serían *servi quasi coloni*, con lo cual no se modificaría el sistema de gestión.

77. Martin, «Briefen», 548; Schuster, «Schriften», 25; Schuster y Hanslik, *Epistularum*, 101. Un resumen de las distintas teorías sobre este pasaje en Češka, «Frugi mancipia», 24-31. Es probable que Heitland, cuyo libro es de 1921, hubiera leído el artículo de Martin. Lo Cascio, *Crescita*, 123-124, retoma la hipótesis de Martin aunque sin nombrar a este (la referencia última sigue Heitland) y sin una mayor profundización.

78. Según la traducción de Martin, «Briefen», 548: «Ihre Einrichtung aber kommt um so teurer, als sie mit tüchtigen Sklaven versehen werden müssen». Češka, «Frugi mancipia», p. 25, le objetó con razón que no puede traducirse *ergo* por *aber*.

79. «Accordingly, well then, well now (resuming a narrative, argument, etc., after a digression; also a picking up after parenthesis)», *OLD*, 676.

adquirir la finca vecina era la posibilidad de ahorrarse gastos de personal doméstico, usando los mismos sirvientes, el mismo administrador y «casi los mismos capataces» (*paene isdem actoribus*). Al haber viñedos en la finca vecina (*vineis*), una forma de cultivo que, como ya hemos visto, requería de una gran inversión en fuerza de trabajo (un esclavo cada siete yugadas), Plinio debía efectuar un desembolso importante en la compra de *mancipia*. Pues la razón obvia es que, si bien podía usar «casi» la misma cantidad de *actores*, lo cierto es que no podría hacer uso de «casi» la misma cantidad de esclavos de cuadrilla. Si se toma el consejo de Columela acerca de no formar cuadrillas de más de diez esclavos⁸⁰, la sola adquisición de un *actor* para la explotación de los nuevos viñedos conllevaría la compra de aproximadamente diez nuevos esclavos, que además debían de ser *frugi* («virtuosos», «honestos») pues Plinio, al igual que su tío, no usa esclavos encadenados (*vincetos*).

Por otro lado, no resulta convincente suponer, como hacía Heitland, que Plinio pensara sacar a los colonos endeudados y reemplazarlos por esclavos, modificando de esta forma el sistema de gestión. En realidad, no se entiende por qué Plinio habría de hacer esto, ya que resulta claro que colonos y esclavos cumplían distintas funciones, tanto en la villa vecina a Plinio como en la del propio Plinio. Quienes sostenían que Plinio pensaba comprarles esclavos a los colonos tenían razón en objetar que no resultaría fácil cambiar el sistema de gestión, pues una cosa es una administración descentralizada en parcelas a cargo de colonos de subsistencia y otra cosa, muy distinta, es una gestión centralizada basada en la explotación de esclavos de cuadrilla⁸¹. Pero una vez que se ha descartado la idea de que las propiedades de Plinio o de su vecino estaban arrendadas en su totalidad a colonos, no es difícil apreciar que los esclavos debían estar destinados a explotar los viñedos intensivos en la proximidad de la villa. Dos problemas diferentes se leen, entonces, en la carta de Plinio: por un lado, la crítica situación de los campesinos arrendatarios de la planicie, cuya forma de producción era la viticultura *per arbusta*, de tipo extensivo y combinada con cultivos cerealeros y, por otro lado, la necesidad de potenciar la producción de *vinea* en la parte central de la finca, con la consiguiente inversión en la compra de esclavos *vinitores*.

A la luz de esta evidencia, podemos afirmar que la villa de Plinio era tanto un centro de organización como también de producción. En este

80. Col. 1.9.7.

81. De Neeve, «Roman Landowner», 385. La hipótesis de Capogrossi Colognesi, «Grandi proprietari», 354, buscaba salvar este problema, al considerar que *servi quasi coloni* reemplazarían a *coloni* libres, sin necesidad de cambiar el sistema de gestión.

sentido, podrían ser cuestionadas las tesis de Kehoe, para quien los terratenientes romanos buscarían evitar los costos de inversión descargándolos sobre sus arrendatarios. Pues si fuese realmente esta la actitud de los terratenientes romanos, ¿qué sentido tendría, según la propia interpretación de Kehoe, que Plinio le suministrara los esclavos a sus colonos? En un escenario así, Plinio obtendría todas las desventajas de la administración directa, esto es, un alto costo de inversión en esclavos, y ninguna de sus ventajas, pues estos esclavos serían utilizados en un esquema de arrendamiento que, según Kehoe, no tendería a la maximización de los beneficios. Otro factor en contra de esta teoría son las múltiples referencias a la angustiada situación de los colonos, cuyas quejas agobiaban los oídos de Plinio. Hasta en dos ocasiones Plinio hace referencia explícita a la pésima situación del campesinado arrendatario o *paenuria colonorum*⁸².

Los defensores de la lectura mayoritaria podrían objetarnos que con la hipótesis de lectura que defendemos no se entiende el encadenamiento del sentido de la carta: ¿por qué aparecen entrelazados las herramientas hipotecadas a los colonos y los esclavos que deben ser incorporados, cuando ambas fuerzas de trabajo se aplicarían en espacios distintos en la villa? A esto hay que señalar que es probable que el propio estilo de escritura de Plinio contribuyera a la confusión de los comentaristas: ausencia de oraciones subordinadas, reemplazadas por una adición de información en unidades menores que, en ocasiones, parece sugerir que nuestro autor piensa en voz alta, dándole vueltas a determinado asunto (pros y contras de comprar la finca adyacente)⁸³. Es posible también que Plinio buscara generar cierto efecto dramático mediante una rápida sucesión de verbos (*sunt instruendi, videantur posse emi*), con la elipsis de determinados elementos de la oración (en nuestro caso del sujeto, *agri*) y también con la amplificación de la expresión de las ideas en base a simetrías (dos frases verbales en voz pasiva consecutivas: *sunt instruendi y videantur posse emi*)⁸⁴. Pero aun en el caso de que realmente los esclavos fueran para los colonos, esta particularidad no afectaría tampoco, a nuestro entender, el carácter esencialmente laboral del colono. Podía darse el caso de que algunos colonos utilizaran esclavos como complemento a su fuerza de trabajo y a la de su familia. En todo caso, es factible suponer que Plinio dedujera su inversión en esclavos para sus colonos mediante

82. Plin. *Ep.* 3.19.7: «verum et hac paenuria colonorum et communi temporis iniquitate ut reditus agrorum sic etiam pretium retro abiit»; *ibid.* 7.30.3: «adeo rarum est invenire idoneos conductores».

83. Witton, «Introduction», 21.

84. González Fernández, «Introducción», 43.

un aumento de la renta o cargándolos considerablemente con trabajos⁸⁵. También es posible que la coyuntura desfavorable hubiera abaratado el precio de los esclavos, lo que le habría facilitado a Plinio suministrárselos a sus colonos⁸⁶.

5. FORMA DE LA RENTA

Otra de las cuestiones más discutidas acerca de los colonos se refiere a la forma de la renta. Es muy relevante al respecto la carta 9.37, que muchos consideraron como la continuación lógica de 3.19. Allí, ante los continuos atrasos en el pago de la renta de los colonos, Plinio decide modificar el pago de la renta, ya no en dinero, sino en una parte del producto⁸⁷. En general, se ha considerado que esta carta describía un cambio en el sistema de gestión de la tierra, del arrendamiento a la aparcería. A ciencia cierta, lo único que Plinio menciona es una modificación en la forma del pago de la renta. Es lógico suponer que el pago en producto de la renta fuese una forma extendida en el campesinado itálico.

El problema remite tal vez a una injustificada equiparación con el escenario moderno. De Neeve, con base en esta carta, delineó su teoría acerca de la diferencia socioeconómica que existiría entre los dos sistemas. Mientras que el colono que paga renta en dinero sería un empresario autónomo a cargo de la dirección de su explotación, el aparcerero que va a medias en gastos y beneficios con el propietario sería prácticamente un trabajador, ya que estaría bajo la efectiva dirección del dueño⁸⁸. Para ello, citaba en su apoyo el manual de geografía rural de Pierre George, que hace referencia esencialmente a la Europa capitalista moderna⁸⁹. En este escenario, el arrendatario capitalista se hace cargo de la explotación de una propiedad por la cual abona una renta en dinero a su propietario, que es meramente un rentista. Al ser la renta fija, todo el excedente por encima de este monto quedaría en manos del arrendatario, situación esta que no existiría en el caso de la aparcería, ya que aquí el arrendador se beneficiaría de todas las mejoras productivas que el aparcerero decidiera introducir. Contrariamente al arrendatario, el aparcerero no tendría

85. García Mac Gaw, «La ciudad-estado», 106-107.

86. Agradezco al evaluador anónimo esta sugerencia.

87. *Ep.* 9.37.2-3: «nam priore lustro, quamquam post magnas remissiones, reliqua creverunt [...] medendi una ratio, si non nummo sed partibus locem».

88. De Neeve, *Colonus*, 15-19; *idem*, «Colon», 128-131.

89. George, *Géographie rurale*, 121.

incentivos para aumentar el esfuerzo inversor, lo que conduciría a una explotación menos intensiva de la tierra⁹⁰.

Tenemos serias dudas de que un escenario así fuera aplicable a la Italia romana. Pues si bien es cierto que existían colonos que pagaban rentas monetarias, esto no significa que fuesen empresarios capitalistas que estuviesen transfiriendo plusvalor bajo la forma de renta. Además, en las sociedades precapitalistas la renta fija no actúa tanto como un estímulo a la inversión, sino como un sustituto del control laboral. En un contexto en el cual el incremento de la propiedad territorial lleva a la acumulación de parcelas dispersas, fijar un monto de renta, ya sea en dinero o en producto, sirve para asegurar al propietario un nivel de renta aceptable y evitarse así costos de vigilancia⁹¹. Es este precisamente el problema que enfrenta Plinio: como él mismo admite, por el cambio en la forma del cobro de la renta, de fija a variable, tendrá que poner operarios para que vigilen el trabajo y protejan las cosechas⁹². Si bien los costos de vigilancia aumentarán, por lo menos Plinio podrá cobrar algo de renta, pues la desesperada situación de los colonos los ha vuelto unos morosos incobrables que consumen lo poco que producen⁹³. Creemos entonces que no estamos frente al pasaje de una forma de gestión a otra, más o menos incentivadora de la inversión, sino frente a un problema puntual de pago de la renta.

Incluso el tono paternalista que se advierte en la carta demuestra que a Plinio lo que más le interesaba era reforzar el control laboral sobre sus colonos. Caracteriza el asunto como una enfermedad, cuyos vicios deben ser remediados⁹⁴. Luego, añade que, si bien no hay renta más justa que la brindada por la tierra, el clima y las estaciones, este «remedio» requiere de «gran honradez, ojos atentos y numerosos brazos»⁹⁵. A simple vista, se observa que a Plinio no le preocupa en lo más mínimo incentivar el

90. De Neeve, *Colonus*, 17; *idem*, «Colon», 130.

91. Colombo, «Propietarios y arrendatarios», 24.

92. Plin. *Ep.* 9.37.3: «ac deinde ex meis aliquos operis exactores custodes fructibus ponam».

93. *Ibíd.* 9.37.2: «inde plerisque nulla iam cura minuendi aeris alieni, quod desperant posse persolvi; rapiunt etiam consumuntque quod natum est, ut qui iam putent se non sibi parcere».

94. *Ibíd.* 9.37.3: «occurrentum ergo augescentibus vitiiis et medendum est». Señala Trisoglio, *Opere*, 953: «Nei due gerundivi — disposti simmetricamente rispetto all'unico complemento comune — emergono i due aspetti fondamentali del *pater familias*: produttività del patrimonio e comprensione verso i dipendenti».

95. Plin. *Ep.* 9.37.3-4: «et alioqui nullum iustius genus reditus quam quod terra caelum annus refert. Ad hoc magnam fidem, acres oculos, numerosas manus poscit».

esfuerzo inversor de estos colonos, ni promover su seguridad económica⁹⁶. Tanto la aparcería como el arrendamiento eran, en definitiva, mecanismos por los cuales los propietarios romanos extraían el plusproducto generado por el campesinado.

6. LA TOSCANA DURANTE LA EDAD MEDIA

El recurso a la comparación con la situación de la Toscana medieval servirá para apreciar mejor el fenómeno. Un dato sin dudas relevante es que desde la Baja Edad Media la Toscana fue un escenario donde se desarrolló ampliamente la *mezzadria*, una forma de aparcería cuyo cultivo predominante fue precisamente el *arbustum* o *coltura promiscua*. No es descabellado suponer que hubiese ciertos paralelismos organizativos entre las *villae* romanas y sus sucedáneas bajomedievales⁹⁷. Uno de ellos es la existencia de una *casa colonica* en la villa de Plinio, un tipo de instalación bastante común durante la Edad Media y Moderna⁹⁸. Otro radica en los efectos que tuvo la disolución del *manor* feudal, que llevó a la configuración de múltiples formas de acceso a la tierra basadas en el arrendamiento o en la aparcería, sin que hubiese grandes diferencias entre ambas. El arrendamiento *afitto*, esto es, el alquiler por una renta fija en dinero o en producto, poseía casi las mismas condiciones que la *mezzadria*⁹⁹. Ambos tipos de tenentes estaban obligados a residir en la parcela y a cultivarla según las específicas condiciones del contrato: no podían vender ni subarrendar, y tampoco siquiera abandonar la parcela sin previo aviso al dueño (este, a su vez, podía desalojar al tenente por incumplimiento del contrato o negligencia). Además, su trabajo estaba estrictamente controlado y las operaciones agrícolas específicamente detalladas (rotación de cultivos, forma del arado, uso del abono, incremento de viñedos y olivares, fecha de la siembra y de la cosecha); se prohibía además cortar viñas o árboles y retirar heno, paja y estiércol. Como se observa, la diferencia entre un arrendatario y un aparcerero no es la de un empresario frente a un trabajador, sino que ambas figuras suponían, en mayor o menor medida, una relación eminentemente laboral¹⁰⁰.

96. Pace Kehoe, *Investment*, 189-90; *idem*, *Law*, 109; *idem*, «Allocation of risks», 42.

97. Braconi, «Paysage», 162.

98. Uroz Sáez, «Evolución», 159.

99. Jones, «Agrarian Society», 413-414.

100. Jones, «Manor to Mezzadria», 223.

Si la supuesta autonomía empresarial del arrendatario *afitto* es muy dudosa, también lo es la idea de que se hacía cargo enteramente de la inversión en «capital» (esclavos, instrumentos, semillas, ganado)¹⁰¹. Como demuestra la evidencia toscana bajomedieval, al *mezzadro* se le ponía a disposición el «stock de capital» (*scorte*), básicamente tierras, equipamiento agrícola (cubas, prensas de vino, etc.) y ganado de labor, y además se le solían adelantar el abono, las semillas, los accesorios de la vid, etc., cuyos costos solían ser a cuenta de la renta futura. El desenlace natural era que estos aparceros se vieran envueltos en una espiral de deudas y préstamos (*prestanze*)¹⁰². En este aspecto, la situación del arrendatario *afitto* no era muy distinta a la del *mezzadro*, pues en la práctica tomaba en préstamo el *scorte*, con lo cual terminaba endeudándose de igual manera con el terrateniente¹⁰³. Era natural que, al igual que Plinio notara la *pae-nuria colonorum*, observadores modernos de la Toscana advirtieran el grado de opresión sobre el campesino que este tipo de relaciones sociales acarreaban¹⁰⁴.

7. LA CONTROVERSIA SOBRE EL NÚMERO DE COLONOS

Todas estas especulaciones sobre la condición socioeconómica de los colonos podrían, sin embargo, resolverse fácilmente si tan solo supiéramos cuál era efectivamente el número de arrendatarios que Plinio poseía. Existe una posibilidad de que así sea. La clave del asunto se encuentra en la carta 10.8, dirigida a Trajano, en la cual Plinio le ruega al emperador que le permita dejar Roma, donde cumplía funciones como prefecto del erario, para poder retornar a su finca de Tiferno Tiberino. Allí debía ocuparse de ciertos asuntos importantes, como el urgente arrendamiento de sus tierras:

«Agrorum enim quos in eadem regione possideo locatio, cum alioqui CCCC excedat, adeo non potest differri ut proximam putationem novus colonus facere debeat»¹⁰⁵.

Todos los traductores e investigadores interpretaron la expresión *cum alioqui CCCC excedat* bajo el supuesto de que Plinio estaba dando el

101. Como supone De Neeve, *Colonus*, 17-8; *ídem*, «Colon», 125-126.

102. Jones, «Manor to Mezzadria», 224.

103. *Ibíd.*, 225.

104. *Ídem*.

105. Plin. *Ep.* 10.8.5.

valor de la renta que se obtenía del arriendo de esos campos: 400.000 sestercios. En base a esta cifra, por ejemplo, Sirago realizó el famoso cálculo del valor de la propiedad de Plinio: 8.000.000 de sestercios, teniendo en cuenta una supuesta tasa de retorno general de las inversiones agrícolas en torno al 5 %¹⁰⁶.

La realidad es que cuando Plinio suele referirse a valores monetarios de cientos de miles de sestercios siempre aclara literalmente el monto exacto. Por ejemplo, en la carta dirigida a Romacio Firmo, se dice que este posee un censo de 100.000 sestercios (*centum milium censum*) y que «para disfrutar del placer de verlo centurión» le daría Plinio unos 300.000 (*trecenta milia nummum*)¹⁰⁷. Otro ejemplo lo tenemos en la carta dirigida a una tal Calvina, donde Plinio menciona haber contribuido a la dote de su boda con 100.000 sestercios (*centum milia*)¹⁰⁸. Y así podríamos seguir con muchos más casos en los cuales se cumple la misma regla: las cifras se aclaran en letras, son de a miles o de a cientos de miles y en la mayoría se aclara que se está hablando de dinero (*nummum, denarium, sestertium*)¹⁰⁹. Hay menciones especialmente sensibles, como las relacionadas con el valor de los campos. Por ejemplo, en la carta dirigida a un tal Vero, supuestamente un administrador de Plinio, este señala que el campo de su nodriza valía 100.000 sestercios (*centum milium nummum*) cuando se lo regaló¹¹⁰. En otra carta Plinio señala que su liberto Hermes vendió unos campos suyos en 700.000 sestercios (*septingentis milibus*), cuando podría haberlo hecho en 900.000 (*nongentis milibus*)¹¹¹. Por supuesto, también la ya analizada carta 3.19, donde Plinio calcula que los campos del vecino que piensa comprar valen unos tres millones de sestercios (*sestertio tri-ciens*), cuando en su momento habían llegado a valer unos cinco millones (*quingua-giens*). La única excepción sería 10.37, donde Plinio menciona que los nicomedios han gastado 3.318.000 sestercios (*HS XXX CCCXVIII*) en construir un acueducto y 200.000 en otro (*CC*). Pero, como se puede apreciar a simple vista, la línea horizontal por encima del número significa

106. Sirago, «Plinio il Giovane», 49; Martin, «Pline le Jeune», 69; Sherwin-White, *Letters*, 574.

107. Plin. *Ep.* 1.19.2.

108. *Ibid.* 2.4.2.

109. *Ibid.* 2.11.8; 2.11.19; 2.11.20; 2.11.23; 3.5.17; 5.4.2; 5.7.1; 5.7.2; 5.7.3; 5.7.4; 5.9.4; 6.25.3; 6.32.2; 7.18.2; 8.2.4-5; 10.43.1; 10.43.2; 10.75.2; 10.110.1; 10.112.1.

110. *Ibid.* 7.3.1: «erat, cum donarem, centum milium nummum».

111. *Ibid.* 7.11.1: «miraris quod Hermes libertus meus hereditarios agros, quos ego iusseram proscribi, non exspectata auctione pro meo quincunxe ex septingentis milibus Corelliae addixerit. adicis hos nongentis milibus posse venire, ac tanto magis quaeris, an quod gessit ratum servem». En *ibid.* 7.14.1, Plinio vuelve a repetir estas cifras: «septingentis milibus [...] nongentis».

que la base debe multiplicarse por mil¹¹². En 10.8 esa línea horizontal no figura. Además, se aclara con el *HS* que los montos mencionados corresponden a sumas de dinero, algo que nuevamente no sucede en 10.8. Con lo cual, creemos que *CCCC* en 10.8 debe traducirse simplemente por el adverbio numeral «400», no por «400.000 sesteracios».

Queda la cuestión entonces de dilucidar a qué hacen referencia esos «400». Uno de los pocos especialistas que interpretó alternativamente este pasaje fue Herman Gummerus, que señaló que Plinio debía de tener 400 colonos en sus propiedades¹¹³. Mencionaba este dato en comparación con los dominios imperiales norafricanos, al observar que, si un propietario como Plinio tenía más de 400 colonos a su servicio, la cantidad de arrendatarios en el norte de África debía de ser mucho mayor. Gummerus se refería a la carta de Plinio al pasar, sin realizar un análisis de ese fragmento¹¹⁴. Creemos que el problema, en última instancia, corresponde a cuestiones concernientes a la transmisión del texto. Así lo señalaba David Shackleton Bailey, al indicar que originariamente todas estas cantidades debían aparecer bajo la forma neutral numeraria, como *CCCC*, pero que en la transmisión estos números pasaron a expresarse en palabras¹¹⁵. En este sentido, debería reflexionarse acerca del hecho de que la expresión *CCCC* se haya mantenido en su forma neutral. Es probable que quienes copiaron el texto hayan entendido que Plinio estaba hablando del número de arrendamientos y no del monto de los mismos. No hay ninguna razón para descartar sin más esta lectura, que consideramos además que se corresponde con la evidencia arqueológica de los dominios de Plinio. La traducción del pasaje que proponemos sería entonces la siguiente:

Pues el arriendo de los campos que poseo en aquella región, que pasa de los cuatrocientos, no puede ser aplazado con el objeto de que el nuevo colono pueda realizar la próxima poda de los viñedos.

Entendemos que la expresión *cum alioqui CCCC excedat* es una aclaración de *agrorum locatio*, en el sentido de especificar cuál es la cantidad

112. La edición de Schuster y Hanslik, 326, marca precisamente esto: mientras que en 10.8 aparece *CCCC*, en 10.37 figuran *XXXCCCXVIII* y *CC* respectivamente.

113. Gummerus, «Fronden», 43. También Poulsen, *Glimpses*, 163, consideró que Plinio tenía 400 colonos en Tiferno.

114. Otros autores que interpretaron alternativamente este pasaje fueron Bolkestein, *Colonatu*, 109, quien supuso que Plinio haría referencia a 400 predios que debían ser dados en arriendo a un *conductor*, y Blümner, *Römischen Privataltertümer*, 541, para quien esos «400» serían la cantidad de yugadas de la propiedad de Plinio.

115. *Cfr.* Duncan-Jones, *Roman Empire*, 26.

de campos que deben ser dados en arriendo, y no de *locatio* solo, como se tradujo mayoritariamente¹¹⁶.

Esta interpretación despejaría también cualquier duda acerca del significado del *novus colonus*. Como ya lo había señalado Brunt, se trata de una expresión en la cual «*colonus* is singular for plural, as the allusion to *remissiones* proves»¹¹⁷. No se trata de un solo colono que paga una renta de 400.000 sesteracios¹¹⁸, sino de una expresión que hace alusión al conjunto de los colonos, alrededor de 400, que debían realizar la poda de los *arbusta*. También la alusión sobre las *remissiones* en la frase siguiente probaría que Plinio hablaba del número de arriendos y no del monto de la renta¹¹⁹. Pues ¿qué sentido tendría dar cifras acerca de los montos de la renta cuando inmediatamente después se aclara que se deberán realizar reducciones sustanciales de la misma? Además, Plinio aclara que la razón de estas *remissiones* es una continua escasez de cosechas (*continuae sterilitates*) que asola la región. Este dato demostraría la alta volatilidad que debía tener el monto de la renta en la época de escritura de la carta, lo que torna improbable que Plinio quisiera ilustrar con ella la importancia de la tarea que debía apartarlo de sus obligaciones. Más sensato es suponer que Plinio se refiriera a la gran cantidad de arriendos que debía renovar, dando así cierta justificación a los repetidos lamentos vertidos en sus epístolas por las *agrestes querellae*¹²⁰. Esto no significa que necesariamente debiera renovar el bloque completo de los cuatrocientos campos, sino que siendo ya tan alta la cantidad de campos arrendados, la sola renovación de una parte de estos implicaría la participación personal de Plinio en la tarea¹²¹. Por otra parte, si se tienen en cuenta los cálculos realizados por Uroz Sáez del tamaño de la propiedad de Plinio, entre 4500 y 5000 ha¹²², es totalmente plausible pensar que pudiera tener a su servicio a más de cuatrocientos colonos, la gran mayoría de ellos asentados sobre la llanura.

116. La clave está en no incluir comas entre *agrorum* y *locatio*, como correctamente hizo Keil en su edición.

117. Brunt, «Army and Land», 248.

118. Como suponía De Neeve, «Roman Landowner», 379-383, para quien la cifra de 400.000 sesteracios debía computarse como la renta total del *lustrum* que duraba el contrato de arrendamiento. La mayoría considera, no obstante, que era el monto de renta de un año, ya fueran varios colonos o solo uno quienes lo pagaran, Sherwin-White, *Letters*, 574.

119. Plin. *Ep.* 10.8.5: «praeterea continuae sterilitates cogunt me de remissionibus cogitare; quarum rationem nisi praesens inire non possum».

120. Plin. *Ep.* 9.36.6: «datur et colonis, ut videtur ipsis, non satis temporis, quorum mihi agrestes querellae litteras nostras et haec urbana opera commendant».

121. Agradezco al evaluador anónimo por esta valiosa sugerencia.

122. Uroz Sáez, «Fundary Property», 133.

8. CONCLUSIONES

A partir del análisis precedente de la evidencia literaria y arqueológica de la finca de Plinio el Joven en Tiferno Tiberino podemos concluir lo siguiente. En primer lugar, esta propiedad presenta los rasgos típicos de una estructura bipartita, en la cual el sector de administración directa se encuentra explotado con trabajo esclavo y el sector subsidiario es trabajado por colonos arrendatarios. Esto significa que el modelo de gestión de Plinio no era una alternativa al de Columela, ni mucho menos una expresión de la crisis del modo de producción esclavista. En segundo lugar, la presencia bastante extendida de colonos no es indicio de que el propietario descargara la gestión sobre ellos, sino de la existencia de un tipo de fuerza de trabajo dependiente acorde a las prácticas agrícolas llevadas a cabo en la llanura.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Aubert, Jean-Jacques. *Business Managers in Ancient Rome: a Social and Economic Study of Institores, 200 B.C. – A.D. 250*. Leiden: Brill, 1994.
- Blümner, Hugo. *Die römischen Privataltertümer*. München: C.H. Beck, 1911.
- Bolkestein, Hendrik. *De colonatu romano eiusque origine*. Amsterdam: van Looy, 1906.
- Braconi, Paolo, «Paysage et aménagement: un domaine de Pline le Jeune». En *Cité et Territoire II*, editado por Monique Clavel-Lévêque y Anne Vignot, 155-164. Paris: Presses universitaires de Franche-Comté, 1998.
- Braconi, Paolo. «Territorio e Paesaggio dell'Alta Valle del Tevere in Età Romana». En *Mercator placidissimus, The Tiber Valley in Antiquity. New Research in the upper and middle river valley. British School at Rome. Università di Perugia* editado por Filippo Coarelli y Helen Patterson, 87-104. Roma: Edizioni Quasar, 2008.
- Braconi, Paolo y José Uroz Sáez. «La villa di Plinio il Giovane a San Giustino». En *Mercator placidissimus, The Tiber Valley in Antiquity. New Research in the upper and middle river valley. British School at Rome. Università di Perugia* editado por Filippo Coarelli y Helen Patterson, 105-121. Roma: Edizioni Quasar, 2008.
- Brunt, Peter. «The Army and the Land in the Roman Revolution». En *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, editado por Peter Brunt, 240-280. Oxford: Clarendon Press, 1988.

- Capogrossi Colognesi, Luigi. «Grandi proprietari, contadini e coloni nell'Italia romana (I-III D.C.)». En *Società Romana e Impero Tardoantico*, editado por Andrea Giardina, 325-365. Roma: Laterza, 1982.
- Carandini, Andrea. *Schiavi in Italia: gli strumenti pensanti dei Romani fra tarda Repubblica e medio Impero*. Roma: La Nuova Italia Scientifica, 1988.
- Carlsen, Jesper. *Vilici and Roman Estate Managers until AD 284*. Roma: L'Erma di Bretschneider, 1995.
- Češka, Josef. «Frugi mancipia a servi vincti u Plinia (Epist. III 19)». *Listy filologické* 4 (1956): 24-31.
- Coarelli, Filippo y Helen Patterson, eds. *Mercator placidissimus. The Tiber Valley in Antiquity. New Research in the upper and middle river valley. British School at Rome. Università di Perugia*. Roma: Edizioni Quasar, 2008.
- Colombo, Octavio. «Propietarios y arrendatarios en el mundo concejil bajomedieval: algunos problemas de interpretación (Ávila, siglo XV)». *Calamus. Revista de la Sociedad Argentina de Estudios Medievales* 4 (2020): 19-33.
- De Neeve, Peter. *Colonus. Private Farm-Tenancy in Roman Italy during the Republic and the Early Principate*. Amsterdam: J. C. Gieben, 1984a.
- De Neeve, Peter. «Colon et colon partiaire». *Mnemosyne* 37 (1984b): 125-142.
- De Neeve, Peter. «A Roman Landowner and his Estates: Pliny the Younger». *Athenaeum* 78 (1990): 363-402.
- De Ste. Croix, Geoffrey. *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*. Barcelona: Crítica, 1988.
- Dickson, Adam. *The Husbandry of the Ancients*, vol. 1. Edimburgo: Dickson y Creech, 1788.
- Duncan-Jones, Richard. *The Economy of the Roman Empire: Quantitative Studies*. Cambridge: Cambridge University Press, 1974.
- Finley, Moses. «Private Farm Tenancy in Italy before Diocletian». En *Studies in Roman Property*, editado por Moses Finley. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.
- García Mac Gaw, Carlos G. «La ciudad-estado y las relaciones de producción esclavistas en el Imperio Romano». En *La ciudad en el Mediterráneo antiguo*. Editado por Julián Gallego y García Mac Gaw, 87-124. Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2007.
- George, Pierre. *Précis de Géographie rurale*. Paris: Presses Universitaires de France, 1963.
- Gibson, Roy. *Man of High Empire. The Life of Pliny the Younger*. Oxford: Oxford University Press, 2020.

- Glare, Peter, ed. *Oxford Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press, 1968.
- González Fernández, Julián. «Introducción». En *Plinio el Joven. Cartas*. Madrid: Gredos, 2005.
- Gummerus, Herman. «Die Fronden der Kolonen». *Öfversigt af Finska Vetenskaps-Societetens Förbandlingar* 50, (1906-7): 1-72.
- Heitland, William. *Agricola: a Study of Agriculture and Rustic Life in the Greco-Roman World from the Point of view of Labour*. Cambridge: Cambridge University Press, 1921.
- Jones, Philip. «Medieval Agrarian Society in its Prime. Italy». En *The Cambridge Economic History of Europe. Volume I: The Agrarian Life of the Middle Ages*, editado por Michael M. Postan, 340-430. Cambridge: Cambridge University Press, 1966.
- Jones, Philip. «From Manor to Mezzadria: a Tuscan Case-Study in the Medieval Origins of Modern Agrarian Society». En *Florentine Studies: Politics and Society in Renaissance Florence*, editado por Nicolai Rubinstein, 193-241. Evanston: Northwestern University Press, 1968.
- Kehoe, Dennis. «Allocation of Risk and Investment on the Estates of Pliny the Younger». *Chiron* 18 (1988): 15-42.
- Kehoe, Dennis. *Investment, Profit and Tenancy: the Jurists and the Roman Agrarian Economy*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 1997.
- Kehoe, Dennis. *Law and the Rural Economy in the Roman Empire*. Ann Arbor: The University of Michigan Press, 2005.
- Keil, Heinrich, ed. *C. Plini Caecili Secundi. Epistularum. Libri Novem Epistularum ad Traianum Panegyricus*. Leipzig: Teubner, 1886.
- Lo Cascio, Elio. *Crescita e Declino. Studi di storia dell'economia romana*. Roma: L'Erma di Bretschneider, 2009.
- Martin, Josef. «Zu den Briefen des Jüngeren Plinius». *Wochenschrift für klassische Philologie*, 36 (1919): 545-552.
- Martin, René. «Pline le Jeune et les problèmes économiques de son temps». *Revue des Études Anciennes* 69 (1967): 62-97.
- Poulsen, Frederik. *Glimpses of Roman Culture*. Leiden: Brill, 1950.
- Purcell, Nicholas. «Wine and Wealth in Ancient Italy». *The Journal of Roman Studies* 75 (1985): 1-19.
- Rosafio, Pasquale. «Rural Labour Organization in Pliny the Younger». *Analecta Romana Instituti Danici* 21 (1993): 67-79.
- Roth, Ulrike. «Men Without Hope». *Papers of the British School at Rome* 79 (2011): 71-94.
- Sarris, Peter. «The Origins of the Manorial Economy: New Insights from Late Antiquity». *The English Historical Review* 119 (2004): 279-311.
- Scheidel, Walter. *Grundpacht und Lohnarbeit in der Landwirtschaft des römischen Italien*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 1994.

- Schuster, Mauriz. «Bericht über die Literatur zu den Schriften des Jüngeren Plinius (1915-1926)». *Jahresbericht über die Fortschritte der klassischen Altertumswissenschaft* 221 (1929): 1-63.
- Schuster Mauriz y Ru Hanslik, eds. *C. Plini Caecili Secundi Epistularum libri novem, Epistularum ad Traianum liber, Panegyricus*. Leipzig: Teubner, 1952.
- Sherwin-White, Adrian. *The letters of Pliny: a Historical and Social Commentary*. Oxford: Oxford University Press, 1966.
- Sirago, Vito. «La Proprieta' di Plinio il Giovane». *L'Antiquité Classique* 26 (1957): 40-58.
- Sirago, Vito. *L'Italia agraria sotto Traiano*. Louvain: Presses Universitaires de Louvain, 1958.
- Trisoglio, Francesco, ed. y trad. *Opere di Plinio Cecilio Secondo*, vol. I. Torino: Unione Tipografico, 1973.
- Uroz Sáez, José. «Evolución del hábitat en la villa de Plinio el Joven (San Giustino, Perugia, Italia)». *Bienes Culturales. Revista del Instituto del Patrimonio Histórico Español* 3 (2004): 149-160.
- Uroz Sáez, José. «Fundriary Property and Brick Production in the High Tiber Valley». En *Mercator placidissimus, The Tiber Valley in Antiquity. New Research in the upper and middle river valley. British School at Rome. Università di Perugia* editado por Filippo Coarelli y Helen Patterson, 123-142. Roma: Edizioni Quasar, 2008.
- Van Limbergen, Dimitri. «*Vinea vel arbustum?* Wijnteelttechniejen in Romeins Italië». *Tijdschrift voor Mediterrane* 56 (2016): 38-44.
- Witton, Christopher. «Introduction». En *Pliny The Younger. Epistles. Book II*, editado por Christopher Witton. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.